

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 10 DE JUNIO DE 1969

NÚM. 131

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEÓN

Márgenes comerciales de la merluza y pescadilla congelada

Los márgenes comerciales brutos máximos que podrán aplicar los establecimientos que se dediquen a la venta al detall de la merluza y pescadilla sin trocear serán los siguientes:

Pescadilla, números 0 y 1: 5 pesetas kilogramo.

Pescadilla, números 2 y 3: 6 pesetas kilogramo.

Merlucilla, número 4: 7 pesetas kilogramo.

Merluza, número 5: 8 pesetas kilogramo.

Si a petición del cliente se despachara el pescado en filetes o rodajas y así preparado se pesase a continuación, el comerciante detallista podrá cargar, además de los márgenes indicados y como máximo, hasta un 15 por ciento sobre el precio de costo en mayorista.

Cuando se efectúe el peso de las piezas enteras y se suministre la mercancía resultante del pesaje, ya preparada en filetes o rodajas, sólo se podrán aplicar los márgenes indicados y no el recargo por despacho del pescado troceado o fileteado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 7 de junio de 1969.

El Gobernador Civil-Delegado,

3062

Luis Ameijide Aguiar

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la

Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización la Empresa León Industrial, S. A., de León, Legión VII, 4.º-1.º, para realizar un cruce aéreo en Km. 20, Hm. 1, casco urbano, de la C.ª Puente Villarente a Boñar, con línea de energía eléctrica de 13,2 Kv. de 7 m. de longitud de cruce; ocupando 3 m. en la zona colindante de cada margen; 35 metros en la zona de servidumbre de la margen derecha y 6 m. en la de la izquierda, y colocación de un apoyo de hormigón a 27,50 m. de la carretera.

León, 31 de mayo de 1969.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 2967 Núm. 2079.—132,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Expediente núm. T-522.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a don Ramón Blanco López, la instalación de una línea eléctrica a 10 kV., y un centro de transformación de 100 kVA., en Flores del Sil, Ponferrada (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. Ramón Blanco López, con domicilio en Ponferrada, Barrio de Verdecilla solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea trifásica, a 10 kV., de 168 metros de longitud, con entronque en la línea de Eléctricas Leonesas, S. A., que va a la fábrica de oxígeno, y término en el centro de transformación, tipo caseta, de 100 kVA., tensiones 10/6 kV/220-127 V., que se instalará en las proximidades del Km. 2 de la carretera de Ponferrada a Orense, en el término de Flores del Sil, Ponferrada (León).

Esta Delegación Provincial en cum-

plimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 6 de mayo de 1969.—El Delegado Provincial.—P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

2731

Núm. 2057.—286,00 ptas.

* * *

Exp. 15.699.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la construcción de una línea a 13,2 KV., y la adaptación a dicha tensión de la línea Puente Almuhey a Canalejas, así como la construcción de seis centros de transformación en la zona de Puente Almuhey (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 4, solicitando autorización para la instalación de líneas eléctricas y centros de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Consolidación y adaptación de la actual línea a 3 KV. "Puente Almuhey a Canalejas" para la tensión de 13,2 KV. en una longitud de 15,5 Km. Construcción de un ramal de línea aérea trifásica a 13,2 KV. de 600 metros de longitud, que derivará de la línea "Puente Almuhey-Canalejas" y finalizará en el pueblo de Quintanilla de Almanza, cruzándose el río Cea. Construcción de seis cen-

tros de transformación tipo intemperie, uno de 50 KVA. en Calaveras de Arriba, y cinco de 25 KVA. en Carrizal, Villamorisca, Quintanilla de Almazana, Calaveras de Abajo y Canalejas. Reforma del centro de transformación, tipo caseta, de Puente Almuhey, instalándose un transformador de 100 KVA. Construcción de redes de distribución en baja tensión en las localidades antes citadas.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 20 de mayo de 1969.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

2878 Núm. 2081.—363,00 ptas.

* * *

Exp.: 15.756.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa eléctrica León Industrial, S. A., la instalación de líneas eléctricas a 13,2 KV., centros de transformación y redes de baja tensión para la electrificación de las localidades de San Martín de la Tercia, Poladura de la Tercia y Viadangos de Arbas en la provincia de León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 4, solicitando autorización para la instalación de líneas eléctricas, centros de transformación y redes de baja tensión, cuyas características técnicas son las siguientes: Una línea aérea trifásica a 13,2 KV. (15 KV.), desde el centro de transformación de Rodiezmo hasta el que se instalará en la localidad de Viadangos de Arbas, y dos ramales de líneas que derivará de la anterior y finalizarán en los centros de transformación que se instalarán en San Martín de la Tercia y Poladura de la Tercia, con una longitud total de 5,9 Km., cruzándose el camino vecinal de Casares de Arbas a Villamanín, el río Rodiezmo y montes de utilidad pública, y tres centros de transformación de 25 KVA. cada uno de ellos, tensiones, 13,2 KV./230-133 V., y redes de distribución aéreas a 220-127 V., en las localidades de San Martín de la Tercia, Poladura de la Tercia y Viadangos de Arbas.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 17 de mayo de 1969.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

2875 Núm. 2080.—363,00 ptas.

* * *

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica.

Expediente núm. 15.972.

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A., domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, núm. 49.

Finalidad: Mejorar las condiciones de suministro de energía en la localidad de Jimenez de Jamuz (León).

Características: Un centro de transformación, tipo intemperie de 75 kVA., tensiones 15 kV/380-220/127 V., con los elementos auxiliares reglamentarios.

Presupuesto: 87.800,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 29 de mayo de 1969.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2943 Núm. 2055.—187,00 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966 de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 15.963.

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A., domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, n.º 49.

Finalidad: Interconectar la subestación de Santas Martas (León), propiedad de Eléctricas Leonesas, S. A., y su línea de Santas Martas a Mansilla de las Mulas.

Características: Una línea aérea trifásica a 15 kV., de 380 metros de longitud, origen en la subestación de Santas Martas, y término en la línea Santas Martas a Mansilla de las Mulas, cruzándose el camino de la Estación, la carretera nacional Madrid-Coruña, por el Km. 300,45 y la línea de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Presupuesto: 82.056,70 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 29 de mayo de 1969.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2941 Núm. 2056.—253,00 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 15.887.

Peticionario: León Industrial, S. A., domiciliado en León, calle Legión VII, número 4.

Finalidad: Ampliación del suministro de energía eléctrica en el sector de General Benavides de la ciudad de León.

Características: Una línea subterránea a 13,2 kV., de 206 metros de longitud, con origen en el centro de transformación de Santa Ana, recorriéndose las calles de Teniente Andrés, Condé Ansúrez, Particular y General Benavides, cruzándose la CN-601 de Madrid-León, teniendo su término en un centro de transformación, tipo cabina subterránea, de 400 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en el sótano de un edificio de la calle General Benavides.

Presupuesto: 721.002,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 30 de mayo de 1969.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3001 Núm. 2078.—242,00 ptas.

SECCION DE MINAS

Por el Sr. Delegado Provincial de esta Sección de Minas, han sido declarados conclusos para titulación de la concesión los expedientes nombrados:

Número	Nombre del expediente	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
11.557	MARIATE SEGUNDA	100	Carbón	Sabero	Domingo López Alonso
12.988	CALDAS PRIMERA	845	Hierro	S. Emiliano, Láncara de Luna (León) y Lena (Asturias)	«Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A.»
13.083	MONTEALEGRE	578	Hierro	Villagatón	Miguel García Rodríguez

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiéndolo que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de esta publicación.
 León, 4 de junio de 1969.—El Delegado Provincial, Ricardo González Buenaventura. 3042

Comisaría de Aguas del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

Don Manuel Villasol, vecino de Villafranca del Bierzo (León), solicita autorización administrativa para construir un muro de hormigón de 15 metros de longitud y sección trapezoidal de 3 m. y 1 m. de base y 3 m. de altura, desde una peña que hay en la margen izquierda del río Valcarce, hasta llegar a su finca denominada «Frente al Casar de Abajo».

La misión de este muro es defender dicha finca de las futuras avenidas.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Villafranca del Bierzo, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, C/ de Asturias, 8-1.º, en donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 14 de mayo de 1969.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia Olondris.

2922 Núm. 2059—187,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Acordada la recepción definitiva de las obras de afirmado con macadam del camino de Golpejar, ejecutadas por el contratista D. Luis Diez y Diez, y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que durante el plazo de quince días todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 30 de mayo de 1969.—El Alcalde (ilegible).

2953 Núm. 2052.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

Este Ayuntamiento saca a subasta pública la obra de «terminación de la Casa Consistorial» en esta localidad, de conformidad con las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 528.667 pesetas, a la baja.

Plazo para la ejecución de la obra: seis meses a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Garantías: Provisional: 15.500 pese-

tas, y definitiva 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Secretaría del Ayuntamiento, yendo reintegradas las proposiciones con timbre de 6 pesetas.

Apertura de pliegos: En la Secretaría del Ayuntamiento, a las trece horas, del día siguiente hábil al que termine la presentación de proposiciones.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, con D. N. I. n.º visto el anuncio del Ayuntamiento de Hospital de Orbigo, sacando a subasta pública la obra de «Terminación de la Casa Consistorial», visto también pliego de condiciones económico-administrativas y el proyecto oficial técnico de la obra; y hallándolo conforme y aceptando las condiciones impuestas y sometiéndose para cuanto en el pliego de condiciones no se determine, a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acude a la licitación ofreciendo ejecutar la obra en perfectas condiciones por la suma de pesetas.

Acompaña a esta proposición declaración jurada de los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación y justificante de haber constituido la fianza provisional que determina el art. o base 4.ª del Pliego de Condiciones.

Hospital de Orbigo, 30 de mayo de 1969.—El Alcalde, M. Martínez.—El Secretario, M. Capellán.

2989 Núm. 2068.—319,00 ptas.

Ayuntamiento de Corullón

En la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles, se hallan expuestos al público, al objeto de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrones de urbana y rústica, año de 1969.

Idem de perros, carros y bicicletas, año 1969.

Cuenta G. de presupuesto ordinario del ejercicio pasado con sus justificantes.

Proyecto y presupuesto extraordinario para reforma de la Casa Consistorial y electrificación de Dragonte.

Se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar y calificar los ejercicios para cubrir una plaza de auxiliar administrativo de este Ayuntamiento:

Presidente: D. Germán Novo Prada. Vocales: Ilmo. Sr. D. Miguel Figueira Louro, D. Ernesto Díaz Villamor, don Jorge Villanueva Núñez.—Secretario:

D. Juan Ares Encinas.—La práctica de los ejercicios tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 21 de junio, a partir de las diez horas.

Corullón, 30 de junio de 1969.—El Alcalde, Germán Novo Prada.

2956 Núm. 2051.—176,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 1 de 1969, referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado por la Sala de lo Civil la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de León, seguidos entre partes, de una como demandante por el Sr. Abogado del Estado en la representación que por razón de su cargo ostenta, y de otra como demandado por D. Daniel Alvarez Losada, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Robledo de Sobrecastro, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre acción reivindicatoria de terrenos cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y ocho dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que sin hacer especial imposición de las costas procesales causadas en este recurso, debemos confirmar y confirmamos en su totalidad la sentencia apelada.—Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado D. Daniel Alvarez Losada, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como a los Estrados del Tribunal. Y para que lo acordado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—Jesús Humanes López. 2998

Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado

Jaime Fernández Fernández, hijo de Palmiro y de Faustina, de veintiséis años de edad, de estado soltero, vecino que fue de León, natural de León, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla siete días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 278 de 1968, por hurto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez Municipal, Siro Fernández.—El Secretario, (ilegible). 2819

* * *

Cerviño Gómez Francisco, de 28 años de edad, natural de Cerdedo (Pontevedra), hijo de Manuel y de Consuelo, soltero, minero-barrenista, en ignorado paradero, encartado en las diligencias preparatorias núm. 91 de 1969, por esta; comparecerá ante este Juzgado en término de cinco días con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndole que de no hacerlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego a todas las autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho encartado, dándose cuenta de ello cuando se lleve a efecto.

Dado en Ponferrada, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, (ilegible). 3026

Anulación de requisitoria

Habiendo sido habido el condenado en los autos de juicio de faltas número 153-68, de este Juzgado Comarcal de La Vecilla (León), queda en suspenso la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de fecha diez de marzo del corriente año, por la que se interesaba la busca y captura de Juan-Antonio Cerezo Flórez, de veintidós años de edad, soltero, obrero, hijo de Emilio y Manuela, natural de Madrid, y en paradero desconocido.

La Vecilla, treinta de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez Comarcal, (ilegible). 2961

Notaría de D. Francisco Riba Soto con residencia en Sahagún

Yo, D. Francisco Riba Soto, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Sahagún.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo y a requerimiento de don Lorenzo López Gago, vecino de Galleguillos de Campos, se ha iniciado acta de notoriedad para acreditar que al requirente pertenece un aprovechamiento de aguas públicas que toma sus aguas del río Cea, en el pago conocido por La Rabadana, término municipal

de Galleguillos de Campos; que el requirente y sus causantes han venido utilizando desde hace más de cuarenta años para fuerza motriz de un molino propiedad del Sr. López Gago, sito en Galleguillos de Campos. El cauce que conduce las aguas del aprovechamiento es de la exclusiva propiedad del requirente, si bien las aguas además de para fuerza motriz indicada se han venido utilizando para otros usos; la posesión de las aguas para el indicado fin de fuerza motriz se ha venido ejerciendo en concepto de dueño, pública, pacífica e ininterrumpidamente.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, a fin de que quienes puedan resultar perjudicados puedan comparecer en esta Notaría a exponer y justificar sus derechos en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto.

Sahagún, 2 de junio de 1969.—El Notario, Francisco Riba Soto.

3007 Núm. 2075.—220,00 ptas.

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que les interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número del expediente 229 de 1966.

PERSONAS A QUIENES SE CITA

Domingo Torres Villares y su esposa Rosa Iglesias García, mayores de edad, albañil y sus labores respectivamente, vecinos que fueron de Valladolid, y anteriormente de esta ciudad de León, con domicilio en la calle de Murias de Paredes, 14, bajo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 2871

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1969